

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el **11 de noviembre de 2015**, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación **CNH-R01-L03/2015**, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Tercera Etapa de Aclaraciones" (Presentación y Apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación **CNH-R01-L03/2015**. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
719	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato /Anexo : NA Para efectos de presentar las propuestas, los 200 millones de dólares (áreas tipo 2) y los 5 millones de dólares (áreas tipo 1) es por cada área contractual en la que se esté interesado? Es decir, si el capital contable demostrado con los documentos de precalificación es de 400 millones de dólares únicamente se podría presentar propuesta por 2 áreas contractuales tipo 2?	Su representada no está inscrita en la Licitación. por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Interesados y Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el la Sección III, numeral 8.4 de las Bases, se establece que durante la segunda y tercera tapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto del Acceso a Cuarto de Datos. En caso de formar parte de un Consorcio, el Interesado que realizó el pago correspondiente a su inscripción deberá realizar la pregunta.
720	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato /Anexo : NA La fecha límite para la suscripción de los contratos, en caso de resultar favorecidos, es el 8 de febrero de 2016. Pero, en qué momento y fecha empezaría la operación y obligaciones del consorcio titular del contrato?	Su representada no está inscrita en la Licitación. por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Interesados y Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el la Sección III, numeral 8.4 de las Bases, se establece que durante la segunda y tercera tapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto del Acceso a Cuarto de Datos. En caso de formar parte de un Consorcio, el Interesado que realizó el pago correspondiente a su inscripción deberá realizar la pregunta.
721	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato /Anexo : NA ¿Dónde se entregará el crudo producido?	Su representada no está inscrita en la Licitación. por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Interesados y Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el la Sección III, numeral 8.4 de las Bases, se establece que durante la segunda y tercera tapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto del Acceso a Cuarto de Datos. En caso de formar parte de un Consorcio, el Interesado que realizó el pago correspondiente a su inscripción deberá realizar la pregunta.
722	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato /Anexo : NA En la actualidad las áreas contractuales licitadas tienen un número determinado de empleados activos. En el caso de que un interesado sea ganador de la titularidad de un contrato, tiene alguna obligación	Su representada no está inscrita en la Licitación. por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera

	laboral de vincular al personal existente o el campo es entregado limpio de personal para que el operador contrate directamente a su personal? ¿Hay obligación de sustitución patronal?	únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Interesados y Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el la Sección III, numeral 8.4 de las Bases, se establece que durante la segunda y tercera tapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto del Acceso a Cuarto de Datos. En caso de formar parte de un Consorcio, el Interesado que realizó el pago correspondiente a su inscripción deberá realizar la pregunta.
723	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato /Anexo : NA ¿El operador de un contrato a quién vendería el crudo? ¿Cómo se vende el crudo? ¿Cómo le pagan a el operador el crudo?	Su representada no está inscrita en la Licitación. por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Interesados y Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el la Sección III, numeral 8.4 de las Bases, se establece que durante la segunda y tercera tapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto del Acceso a Cuarto de Datos. En caso de formar parte de un Consorcio, el Interesado que realizó el pago correspondiente a su inscripción deberá realizar la pregunta.
724	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato /Anexo : NA En el documento de visitas a áreas contractuales en "Ruta de la Huasteca dice sin ninguna división: Veracruz (27/Oct/15) 7 a.m Tamaulipas (28/Oct/15) Esto quiere decir: 1. Que tanto para visitar Veracruz (27/Oct) como para visitar Tamaulipas (28/Oct) será a las 7 am en los días correspondientes? 2. Que Veracruz incluye Pantón y La Laja y Tamaulipas incluye Barcodón?	Su representada no está inscrita en la Licitación. por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Interesados y Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el la Sección III, numeral 8.4 de las Bases, se establece que durante la segunda y tercera tapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto del Acceso a Cuarto de Datos. En caso de formar parte de un Consorcio, el Interesado que realizó el pago correspondiente a su inscripción deberá realizar la pregunta.
725	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato /Anexo : NA En qué momento los Interesados conocerán los mínimos aceptados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las variables de adjudicación correspondiente para cada una de las áreas contractuales que se licitan dentro de la convocatoria?	Su representada no está inscrita en la Licitación. por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Interesados y Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el la Sección III, numeral 8.4 de las Bases, se establece que durante la segunda y tercera tapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto del Acceso a Cuarto de Datos. En caso de formar parte de un Consorcio, el Interesado que realizó el pago correspondiente a su inscripción deberá realizar la pregunta.
726	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato /Anexo : NA ¿Qué	Su representada no está inscrita en la Licitación. por lo tanto, este

TERCERA ETAPA DE ACLARACIONES | 17

Ronda 1 | Terrestres - Tercera Convocatoria
Licitación CNH-R01-L03/2015

	factores se tendrán en cuenta para determinar el monto de la garantía de cumplimiento del contrato? ¿Cuál será el monto de la garantía de cumplimiento? ¿La garantía de cumplimiento tendrá que ser prestada por la Empresa Interesada o directamente por la casa matriz de la misma?	Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Interesados y Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el la Sección III, numeral 8.4 de las Bases, se establece que durante la segunda y tercera tapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto del Acceso a Cuarto de Datos. En caso de formar parte de un Consorcio, el Interesado que realizó el pago correspondiente a su inscripción deberá realizar la pregunta.
727	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato /Anexo : NA ¿En qué consiste la garantía corporativa? ¿Es diferente la garantía corporativa a la garantía de cumplimiento del contrato? En caso afirmativo, cuál será el monto de la garantía corporativa? ¿La garantía corporativa tendrá que ser prestada por la casa matriz de la Interesada?	Su representada no está inscrita en la Licitación, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Interesados y Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el la Sección III, numeral 8.4 de las Bases, se establece que durante la segunda y tercera tapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto del Acceso a Cuarto de Datos. En caso de formar parte de un Consorcio, el Interesado que realizó el pago correspondiente a su inscripción deberá realizar la pregunta.
728	Visitas a Áreas Contractuales - Campo Tajón ¿El campo Tajón tiene diferentes niveles de producción a lo largo de su columna geológica? En caso afirmativo, ¿Cuáles son dichos niveles?	Con respecto a la información solicitada, se confirma la existencia y se puede consultar dentro del paquete de datos en la siguiente ruta: • Datos con estructura y calidad/Terrestres sur/Campo-Yacimiento/Campo/Información general/Tajón.
729	Visitas a Áreas Contractuales - Campo Tajón ¿Existió presencia de sulfhídrico durante la producción del Campo Tajón? En caso afirmativo, ¿En qué porcentaje?	Con respecto a la presencia de ácido sulfhídrico, esta información puede ser consultada en los reportes de perforación en la siguiente ruta: • Datos con estructura y calidad/Terrestres sur/Información adicional/Tajón.
730	Visitas a Áreas Contractuales - Campo Tajón ¿Cómo fue el tratamiento de las aguas de desecho del Campo Tajón? ¿Hacia dónde se descargaron?	En relación a su pregunta la información se puede consultar dentro del paquete en las siguientes rutas: • Datos con estructura y calidad /Terrestres sur/Instalaciones/InstalacionesSuperficiales/Ductos/Tajón. • Datos con estructura y calidad/Terrestres sur/Campo-Yacimiento/Campo/Información general/Tajón
731	Visitas a Áreas Contractuales - Campo Tajón ¿Cuál es el rango de operación (gasto máximo de producción) de los 4 pozos Tajón en plena carga de producción? Para corroborar si los colectores, cabezal y baterías son de la capacidad de trabajo adecuada	El rango máximo de producción se puede observar en el resumen ejecutivo en la siguiente ruta: • Datos con estructura y calidad/Terrestres sur/Campo-Yacimiento/Campo/Información general/Tajón.
732	Visitas a Áreas Contractuales - Campo Paraíso ¿Por qué causas técnicas se taponaron los pozos Paraíso?	En relación a su pregunta esta información se encuentra dentro del Resumen Ejecutivo con la siguiente ruta: • Datos con estructura y calidad parcial/Terrestres sur/Campo-Yacimiento/Campo/Información general/Paraíso.
733	Visitas a Áreas Contractuales - Campos Topén y Mundo Nuevo ¿Cuál es manejo de las aguas residuales o de desecho que se tiene en los pozos pertenecientes a los campos? ¿A quién pertenecen las instalaciones de aguas residuales?	En relación al Campo Topén, esta información la pueden consultar dentro de la siguiente ruta: • Datos con estructura y calidad/Terrestres sur/Instalaciones/Instalaciones Superficiales/Información general/Topen. Con lo que respecta a Mundo Nuevo esta información la pueden consultar dentro de la siguiente ruta: • Datos con estructura y calidad/Terrestres sur/Instalaciones/Instalaciones Superficiales/Información general/Mundo Nuevo.
734	Bases de Licitación El día 20 de Octubre se realizó visita al área contractual denominada La Venta- Palenque y en la Macropera en donde se encuentran los Pozos: Tajón – 101, Tajón – 103, Tajón – 105 y Tajón 121, se observó parte del área inundada, abundante	Con base en la información encontrada en el Data Pack, se encuentra la información del pozo Tajon-101 consistente en reportes de acondicionamiento y empaque de línea con producto. La ruta de los archivo donde se encuentra dicha información, es la siguiente:

TERCERA ETAPA DE ACLARACIONES | 17

Ronda 1 | Terrestres - Tercera Convocatoria
Licitación CNH-R01-L03/2015

	vegetación y corrosión puntualizada en líneas superficiales; por lo que se realiza la siguiente pregunta de orden general con respecto a los campos visitados. ¿Las líneas de los pozos fueron acondicionadas y empacadas para evitar corrosión? ¿Existe un sistema de protección catódica en operación para las líneas enterradas y los oleogasoductos enterrados de las áreas contractuales visitadas?	DataPack\Datos con Estructura y Calidad\Terrestre Sur\Instalaciones\Instalaciones Superficiales\Ductos\Tajon\Tajon-101_Censo.xls DataPack\Datos con Estructura y Calidad\Terrestre Sur\Instalaciones\Instalaciones Superficiales\Ductos\Tajon\Tajon-101_PAID_04-09-2014.pdf DataPack\Datos con Estructura y Calidad\Terrestre Sur\Instalaciones\Instalaciones Superficiales\Ductos\Tajon\Tajon-101_Sumtro_Distrib_Dosif_Inh-02-06-2014.pdf Para los pozos Tajón – 103, Tajón – 105 y Tajón 121. Se realizará la solicitud correspondiente y en caso de contar con ella, se proporcionará a través del cuarto virtual de datos y se les notificará vía correo electrónico.
735	Bases de licitación. 6. Acceso a la información del Cuarto de Datos y visitas a las Áreas Contractuales Respecto al volumen de reservas reportado en el cuarto de datos del Área Contractual XXX al 31 de diciembre de 2014 ¿Se refieren exclusivamente a las reservas del Área Contractual o incluye la de pozos aledaños fuera de la misma?	El volumen de reservas de las Áreas Contractuales de la Licitación 3, Campos Terrestres, se limita al área asignada y no incluye pozos aledaños.
736	Bases de Licitación El día 20 de Octubre se realizó visita al área contractual denominada La Venta- Palenque y en la Macropera en donde se encuentran los Pozos: Tajón – 101, Tajón – 103, Tajón – 105 y Tajón 121, se observó parte del área inundada, abundante vegetación y corrosión puntualizada en líneas superficiales; por lo que se realiza la siguiente pregunta de orden general con respecto a los campos visitados. ¿Las líneas de los pozos fueron acondicionadas y empacadas para evitar corrosión? ¿Existe un sistema de protección catódica en operación para las líneas enterradas y los oleogasoductos enterrados de las áreas contractuales visitadas?	Con base en la información encontrada en el Data Pack, solo el pozo Tajon-101 presenta reporte de acondicionamiento y empaque de línea con producto. La ruta de los archivo donde se encuentra dicha información, es la siguiente: DataPack\Datos con Estructura y Calidad\Terrestre Sur\Instalaciones\Instalaciones Superficiales\Ductos\Tajon\Tajon-101_Censo.xls DataPack\Datos con Estructura y Calidad\Terrestre Sur\Instalaciones\Instalaciones Superficiales\Ductos\Tajon\Tajon-101_PAID_04-09-2014.pdf DataPack\Datos con Estructura y Calidad\Terrestre
737	Bases de Licitación El campo Paraíso presenta registros geofísicos empalmados, en la información suministrada en el Data Pack, ¿Es posible obtener los datos originales y tener sus corridas completas de acuerdo a los estados mecánicos adjuntos a los datos?	Con lo que respecta al Campo Paraíso, se hace constar la inexistencia en el DataPack de los datos originales de los registros. La Convocante entregó toda la información disponible. No obstante, se realizará una revisión y se llevarán a cabo las acciones necesarias para que, en caso de contar con información adicional, ésta se ponga disponible en el Cuarto de Datos virtual y pueda ser consultada por los Interesados que tengan derecho a visualizar dicha información.
738	Visitas a Áreas Contractuales - Campo Mayacaste ¿En qué años y por cuánto tiempo estuvo produciendo el pozo Mayacaste – 1?	En cuanto a la información solicitada, la Convocante entregó toda la información disponible. No obstante, se realizará una revisión y se llevarán a cabo las acciones necesarias para que, en caso de contar con información adicional, ésta se ponga disponible en el Cuarto de Datos virtual y pueda ser consultada por los Interesados que tengan derecho a visualizar dicha información.
739	Bases de Licitación El campo Paraíso presenta registros geofísicos empalmados, en la información suministrada en el Data Pack, ¿Es posible obtener los datos originales y tener sus corridas completas de acuerdo a los estados mecánicos adjuntos a los datos?	Con lo que respecta al Campo Paraíso, se hace constar la inexistencia en el DataPack de los datos originales de los registros. La Convocante entregó toda la información disponible. No obstante, se realizará una revisión y se llevarán a cabo las acciones necesarias para que, en caso de contar con información adicional, ésta se ponga disponible en el Cuarto de Datos virtual y pueda ser consultada por los Interesados que tengan derecho a visualizar dicha información.
740	Modelo de Contrato. Cláusula 5.- Plan de Desarrollo Cláusula 6.- Devolución del Área Cláusula 15.- Contraprestaciones Anexo 3.- Procedimientos para determinar las Contraprestaciones del Estado Considerando que, una vez terminado el Periodo de Evaluación: a) el Contratista presentará a la CNH para su aprobación el Plan de Desarrollo; b) La CNH aprobará el Plan de Desarrollo en un plazo que no excederá de 120 días; c) Una vez aprobado el Plan de Desarrollo, el Contratista deberá devolver el 100% del área contractual no prevista en dicho Plan d) La Cuota Contractual para la Fase Exploratoria será aplicable durante el Periodo de Evaluación Mucho estimaremos nos aclaren lo siguiente: ¿la Cuota Contractual para la Fase Exploratoria se dejará de pagar en cuanto termine el Periodo de Evaluación?	Al respecto de la solicitud de aclaración se comenta que de conformidad el inciso a) de la Cláusula 15.2, la Cuota Contractual para la Fase Exploratoria, será aplicable únicamente durante el Periodo de Evaluación.
741	Sección VI/cláusula 3.4 /(b) Solicitamos amablemente a la CNH, se nos defina lo siguiente: en el caso de que en una área contractual, en el inventario de materiales (Específicamente estaciones de recolección y/o Baterías de Separación) coexista equipo y tuberías que al haber efectuado la evaluación y el estado de integridad de los materiales, por su estado de integridad no sean útiles para el desarrollo de las	Al respecto de la solicitud de aclaración se comenta que de conformidad con lo establecido en la Cláusula 3.3, durante la Etapa de Transición de Arranque el Contratista estará obligado a documentar la existencia y estado de integridad de los Pozos y Materiales y el Estado vigilará que el contratista o asignatario que estuviera a cargo del Área Contractual con anterioridad a la Fecha Efectiva lleve a cabo las

TERCERA ETAPA DE ACLARACIONES | 17

Ronda 1 | Terrestres – Tercera Convocatoria
Licitación CNH-R01-L03/2015

	actividades petroleras. ¿El contratista podrá recibir únicamente la parte útil documentada en la etapa de transición de arranque de dicha instalación?	actividades de Abandono de Pozos y Materiales que no sean útiles para las Actividades Petroleras. Al término de la Etapa de Transición de Arranque el Contratista asumirá total responsabilidad sobre el Área Contractual y sobre los Pozos y Materiales que en ella se encuentren, salvo por aquellos pasivos sociales y Daños Preexistentes que hayan sido identificados conforme a dicha Cláusula 3.3.
742	Bases de Licitación. Cuarto de datos El paquete de datos contiene pozos cuya ubicación no es conocida y que utilizan el sistema de coordenadas Punta Gorda. Dado lo anterior, ¿podrían proporcionar los parámetros de coordenadas del sistema Punta Gorda y los parámetros geográficos de transformación utilizados para la transformación de Punta Gorda a NAD27 UTM15N ?	El sistema Punta Gorda es un sistema local que fue usado por PEMEX y por lo tanto no tiene parámetros de transformación a NAD27 ni a algún otro sistema global. Favor de especificar el pozo cuya ubicación no es conocida para cumplir con la solicitud.
743	Clausula 3. Plazo del Contrato Clausula 4. Periodo de Evaluación. Clausula 5. Plan de Desarrollo Revisando los tiempos a cumplir desde la fecha efectiva del contrato hasta la autorización del desarrollo del plan de explotación se tienen un determinado número de días los cuales, parecen demasiado tiempo para arrancar con la fase comercial del proyecto en campos maduros. ¿Se podría comenzar en paralelo la fase de evaluación y de desarrollo comercial antes de finalizar los tiempos establecidos en las cláusulas del contrato para el arranque comercial?	Al respecto de la solicitud de aclaración, se comenta que la duración del Período Inicial de Evaluación (1 año) y la duración del Período Adicional de Evaluación (1 año) se pueden considerar como plazos máximos. Por lo anterior, en caso de concluir las actividades de Evaluación en los Campos, dentro del Período de Evaluación, el Contratista podrá enviar a la CNH el Informe de Evaluación descrito en la Cláusula 4.7 y que contenga al menos la información a que se hace referencia en el Anexo 8, con lo que se podrá considerar por terminado dicho Período de Evaluación y el Contratista tendrá treinta (30) Días para emitir la Notificación de Continuación de Actividades de conformidad con la Cláusula 5.2.
744	Clausula 14.4 Disposición de los Subproductos. 1. Es posible obtener permisos temporales de parte de las autoridades competentes para la disposición del gas asociado (quema o venteo) para el período en el cual se estén construyendo las nuevas instalaciones requeridas para operar cualquiera de los campos incluidos en el llamado 03 de la Ronda 1?	Al respecto de la solicitud de aclaración se comenta que todas las actividades de Extracción estarán sujetas al Plan de Desarrollo correspondiente y deberán cumplir con lo previsto en el Contrato y en la Normatividad Aplicable.
745	MODELO DE CONTRATO / CLÁUSULA 5 PLAN DE DESARROLLO RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES N° 623, 497, 457, 456, 434, 291 Basado en las aclaraciones N° 623, 497, 457, 456, 434, 291 y la adición de la Sección 5.5 del contrato, se presentan las siguientes preguntas: a) Si el petróleo se descubre por encima y / o debajo de las zonas blanco, favor de confirmar, si el contratista podrá solicitar a la CNH para desarrollarlo con base en los mismos términos y condiciones. b) Si un área de un bloque es de 50 km2, y el área actual en fase de desarrollo (explotación) sólo 10 km2, el nuevo derecho de ""exploración"" se aplicaría al potencial externo (los otros 40 km2)? Lo que estamos tratando de determinar es si esto se aplica en el área desarrollado dentro de un bloque, o todo el área del bloque bajo contrato, si descubrimientos se han hecho o no. Es decir, el potencial derecho de exploración al revés aplica de los horizontes superficiales y profundos en el área desarrollado o a todas las zonas en todo el área del bloque?	Al respecto de la solicitud de aclaración se comenta que de conformidad con la Cláusula 5.6 del Contrato, el Contratista podrá presentar una solicitud a la CNH para llevar a cabo actividades de Exploración en horizontes geológicos distintos a las áreas evaluadas.
746	Paquete de datos Se solicitan amablemente aclarar los siguientes puntos: 1.-Validar las coordenadas de superficie de los pozos Cuichapa-181 y Cuichapa-339, ya que tienen las mismas coordenadas del conductor, 2.-Favor de proporcionar el registro de desviaciones del pozo Cuichapa-509, 3.- Favor de proporcionar los datos de los pozos Moloacán-514 y Moloacán-1004, debido a que cuenta con producción asociada pero no se tiene con ubicación, tarjeta de pozo, estado actual, etc. 4.- Favor de proporcionar los datos de volúmenes de inyección de agua de los campos Cuichapa-Poniente y Moloacán.	1. Debido a que los pozos mencionados fueron perforados hace varias décadas, el sistema topográfico de referencia que se utilizó para su ubicación, es local y no ha sido actualizado. Se realizará la revisión correspondiente y en caso de contar con ella, se proporcionara a través del Cuarto Datos virtual y se les notificaría vía correo electrónico. 2. Se realizará la revisión correspondiente y en caso de contar con ella, se proporcionara a través del Cuarto Datos virtual y se les notificaría vía correo electrónico. 3. La Convocante no cuenta con más datos que los entregados en el paquete en mención. Ya que estos pozos no están contemplados dentro del paquete de datos. 4. Se realizará la revisión correspondiente y en caso de contar con ella, se proporcionara a través del Cuarto Datos virtual y se les notificaría vía correo electrónico.
747	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato /Anexo : 12.4 ¿Puede un licitante individual incluir un socio financiero no pre calificado en la estructura del licitante antes del 30 de noviembre y convertirse así en un licitante agrupado donde el licitante pre calificado sea el Operador?	Se aclara que los Licitantes pueden solicitar la autorización de la Convocante para incluir socios financieros no precalificados dentro de su estructura dentro del plazo que se establece en el Calendario de las Bases.
748	Bases de Licitación. Numeral 13.4 inciso b) y Formato CNH 8 Garantía de Seriedad, Carta de Crédito Stand-By Con referencia a la última revisión de las Bases de Licitación, en donde se indica que la fecha	No, la vigencia de la Garantía de Seriedad deberá estar vigente 150 días contados a partir de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de acuerdo a lo previsto en las Bases.

TERCERA ETAPA DE ACLARACIONES | 17

Ronda 1 | Terrestres – Tercera Convocatoria

Licitación CNH-R01-L03/2015

	límite para suscripción del contrato se realizará dentro de los 120 días naturales siguientes a la publicación del fallo, se solicita amablemente a la convocante se indique si la vigencia de la Carta de Crédito Stand-By tendrá que ser de 120 días naturales después de la publicación del fallo o se mantendrá en 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de Propuestas.	
749	Bases de la Licitación; Cláusula 13, Numeral 13.4, Inciso (b) Solicitamos atentamente que la CNH confirme que los licitantes podrán incluir como Garantía de Seriedad una Fianza emitida por una Institución de Fianzas autorizada para operar en México.	No, la Garantía de Seriedad debe ser una Carta de Crédito Stan-By de acuerdo a lo previsto en las Bases.
750	15.4.- Requisitos que deberán de considerar los licitantes que intervengan en el acto de presentación y apertura de propuestas Mi representada está participando como consorcio, entendemos que cualquier representante legal de cualquiera de las empresas que conforman el consorcio puede entregar la propuesta económica y no únicamente el representante común? ¿Es correcta nuestra apreciación?	De conformidad con el numeral 15.4 inciso a) la Propuesta deberá ser presentada por el representante legal de los Licitantes acreditado ante la Convocante. En el caso de los Licitantes Agrupados el representante legal es el representante común acreditado ante la Convocante.
751	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato /Anexo : 12.4 En el calendario se establece como fecha límite para modificar la estructura del licitante el 4 de diciembre. ¿En el caso de un licitante individual, esta modificación se refiere a un cambio en la estructura accionaria, societaria, régimen de capital, nuevos socios y modificaciones a los estatutos del licitante todo con ocasión de incluir un socio financiero del licitante individual o se refiere a la renuncia de su identidad de licitante individual y subsiguiente conversión a licitante agrupado? ¿En el caso de un licitante agrupado, esta modificación se refiere a un cambio en la composición de los participantes que confirman a dicho licitante agrupado, entrada, salida o variación de participación?	Al respecto de su solicitud de aclaración se precisa lo siguiente: 1. Cualquier modificación de tipo corporativo que afecte la estructura corporativa podrá ser presentada solo en dos momentos: 1) Al momento de la entrega de la documentación de precalificación, o 2) En la etapa establecida en el Calendario para cambios en Licitantes, en el periodo límite para solicitar autorización a la Convocante para la incorporación de posibles socios financieros no precalificados en la estructura de Licitantes. El proceso de evaluación será el establecido en Bases y le aplicaran las restricciones de los numerales 12.4 y 12.5. La documentación que deberá presentar, será entre otra, aquella requerida en el numeral 10.1 y 10.7, sin embargo dependiendo del tipo de cambio que realice, la Convocante le establecerá el tipo de información que deberá presentar de acuerdo a Bases. 2. En la fecha límite que se indica en su pregunta, se puede solicitar autorización de la Convocante para modificar la estructura de Licitantes, ya sea que se incorpore un Licitante Individual como socio financiero a la estructura de un Licitante previa renuncia a su calidad de Licitante Individual o haya una variación en la participación de los integrantes de un Licitante Agrupado o salga un integrante de un Licitante Agrupado.
752	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato /Anexo : 12.4 ¿Si las modificaciones al licitante no son aceptadas el licitante puede seguir el proceso de presentar su propuesta sin realizar dichas modificaciones? ¿Si un licitante individual renuncia a su capacidad de licitante, se convierte este en un potencial socio financiero que puede unirse a un licitante individual (otro) para conformar un licitante agrupado? Si las modificaciones al licitante no son aceptadas, el licitante que renunció puede seguir el proceso de presentar su propuesta sin realizar dichas modificaciones?	En el caso de que las modificaciones solicitadas por los Licitantes en la etapa establecida en el Calendario para cambios en Licitantes no fueran autorizadas por la Convocante por no cumplir con lo previsto o las restricciones de las Bases, el Licitante mantendrá su calidad de Licitante y, por ende, podrá seguir participando en la Licitación.

Conforme a las Bases de la Licitación **CNH-R01-L03/2015**, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio